



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1041/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 19713/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Agente Marina Wagmaister, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a partir del día 11 de septiembre del corriente año.

Que en efecto, mediante Resolución Presidencia N° 282/2017, la Agente Marina Wagmaister fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Franco Luis Osella y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Eliana D'Abate y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Yamila Ottobre; lo que primero ocurra.

Que conforme surge de la actuación de referencia, la presente renuncia cuenta con la conformidad de la Sra. Jueza titular a cargo del citado Tribunal, Dra. María Rosa Cilurzo.

Que en oportunidad de elevar su renuncia la citada agente manifestó: "... presentar mi renuncia a partir del día 11 de septiembre de 2017 al cargo que me fuera otorgado mediante Resolución CM N° 282/2017. Asimismo pongo en conocimiento de mi renuncia a la Dra. María Rosa Cilurzo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, en el cual me desempeño, quien suscribe la presente...", todo ello conforme consta a fs. 1 de la Actuación del Visto.

Que habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleada, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo, la renuncia de Marina Wagmaister, Legajo N° 6755, DNI N° 35.970.118, al cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a partir del día 11 de Septiembre de 2017.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1041 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires